de sus monjes, y con dha Violencia y mas fuerza
de gente dho Alcalde se llevo presos y maniatados
a dho Alguacil mor. y dos ombres a la referida de
fortuna e intro diciendose a conocer ademas de la sen
tado dicho Alcalde el Corregor. de la Ciud. de Mur
cia por lo que fue preciso el consultar a Su Mag.d y
señores de la Real Chancilleria de Granada con
testimo. de los autos que en esta Villa se an prac
ticado antecedto. de fuera de ella por allarse el pre
sente en el Reyno de Granada en dependen
cias de su Exa. con el señor Governor. de estos estados
y que es preciso el pagar a dho Escno. como los demas
gastos que an ocurrido, y ignorarse de donde an de
ser estos suplidos y para que se dirija a con el acier
to con el acierto conveniente por ser en defensa
de la Real Jurisdicion acordaron el que se
consulte sobre este asunto, para donde an de
ser exigidos dhos Gastos al señor Alcalde
maior de la villa de Mula cabeza de partido
de esta para que en ynteligencia de su resolu
cion se pase a la formacion de dichas quentas
y asi lo dixeron y firmaron de sus mdes. los que
saven =

MANL. MARINCO — Juan Cascales Soro — Diego Pinardo
Secr.